

RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Vistas las solicitudes presentadas por las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2018 por la Resolución de 14 de febrero de 2018, (BOJA nº 43, de 2 de marzo de 2018), al amparo de la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, se analizó que las solicitudes fueran presentadas en plazo, que cumplieran con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que tuvieran por objeto actividades subvencionables por este procedimiento.

SEGUNDO: Las solicitudes que cumpliendo con los requisitos, estaban correctamente cumplimentadas, fueron baremadas por las personas titulares de las Jefaturas de Servicio de Protección Civil de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en su respectiva provincia y se formuló la Propuesta Provisional de Resolución.

TERCERO: Cuando el importe de la subvención de la Propuesta Provisional era inferior al solicitado, y las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil beneficiarias provisionales en quien concurrían dichas circunstancias, habían reformulado su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, se valoraron dichas reformulaciones.

CUARTO: Las Agrupaciones Locales de Voluntariado estaban obligadas a comunicar la aceptación de la subvención propuesta, según se recoge en el punto 17 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto de 2017. Se ha revisado que todas las beneficiarias provisionales hayan cumplimentado este requisito y tenido en cuenta cuantas alegaciones han sido presentadas por dichas Agrupaciones.



Código:	43CVe854NXXLZF90KnS+cSaPymxAkC	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	ESTHER RUIZ CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/7



QUINTO: Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 400.000,00 euros en la partida presupuestaria 1400010000G/22B/46003, correspondiendo a la provincia de Córdoba un total de 55.963,10 euros para la anualidad 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El art. 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, establece que los actos que deben notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en los términos del art. 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y del art. 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

SEGUNDO: La Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil, en su Cuadro Resumen, recoge plazos, criterios de valoración y demás requisitos que cumpliendo los solicitantes podrán ser propuestos como beneficiarios de tales subvenciones.

TERCERO: Esta Delegación del Gobierno tiene competencia para formular la presente Resolución según lo estipulado en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto de 2017, por delegación de la persona titular de la Consejería de Justicia e Interior.

CUARTO: Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos, y aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes. Una vez establecido este orden de prelación, la Delegada del Gobierno:


RESUELVE

PRIMERO: Publicar la Resolución de las subvenciones convocadas por Resolución de 14 de febrero de 2018, con las entidades que cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención, el porcentaje de subvención sobre el presupuesto y el plazo de ejecución. Todos esos datos están recogidos en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

SEGUNDO: No conceder subvenciones a las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil contenidas en el Anexo II, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de la subvención.

TERCERO: Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la partida presupuestaria 1400010000G/22B/46003/14

Código:	43Cve854NXXLZF90KnS+cSaPymxAkC	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	ESTHER RUIZ CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/7



CUARTO: El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo I de esta Resolución, conforme se establece en el punto 5.e) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto de 2017.

QUINTO: Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de 2 meses contados a partir de la fecha de finalización del período concedido en la Resolución para la ejecución de los proyectos.

SEXTO: Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el punto 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto de 2017.

SÉPTIMO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas si no se cumplen los requisitos estipulados en la presente Resolución y la exigencia del interés de demora será desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.


OCTAVO: Que esta Resolución se exponga en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, según lo previsto en la Orden de 3 de agosto de 2017.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba a 2 de julio de 2018

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo: Esther Ruíz Córdoba

Código:	43Cve854NXXLZF90KnS+cSaPymxAkC	Fecha	02/07/2018	
Firmado Por	ESTHER RUIZ CORDOBA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/7	

ANEXO I. RELACIÓN DE AGRUPACIONES LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL BENEFICIARIAS						
Nº Expte.	Agrupación Local del Municipio	Objeto	Presupuesto Aceptado	Propuesta subvención	Porcentaje de subvención sobre el presupuesto	Plazo de Ejecución
SV 29/18	PRIEGO DE CÓRDOBA	3. Adquisición vestuario y mat. Menor	1.857,69 €	1.857,69 €	100%	31/12/2018
SV 14/18	FUENTE OBEJUNA	3. Adquisición vestuario y mat. Menor	900,00 €	900,00 €	100%	31/12/2018
SV 28/18	POZOBLANCO	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor 4.- Adecuación a la imagen corporativa de vehículos, equipamiento e instalación	4.195,51 €	2.254,25€	53,73%	31/12/2018
SV 15/18	FUENTE PALMERA	3. Adquisición vestuario y mat. Menor	888,10 €	888,10 €	100%	31/12/2018
SV 34/18	LA VICTORIA	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	2.299,33€	2.253,30€	98%	31/12/2018
SV 11/18	DOÑA MENCÍA	3. Adquisición vestuario y mat. Menor	1.951,00€	1.951,00€	100%	31/12/2018
SV 25/18	PALMA DEL RÍO	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor 4.- Adecuación a la imagen corporativa de vehiculos, equipamiento e instalación	2.027,97€	2.027,97€	100%	31/12/2018
SV 22/18	MONTORO	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	2.601,40 €	2.027,97€	77,96%	31/12/2018
SV 45/18	NUEVA CARTEYA	1.Suscripción Póliza Seguro 3.Vestuario 4.Adecuación imagen corporativa y equipamiento	1.000€	1.000€	100%	31/12/2018
SV 21/18	MONTILLA	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	1.277,61 €	1.277,61 €	100%	31/12/2018
SV 33/18	SANTAELLA	1. Suscripción Póliza Seguro 2.- Costes directos actividades formativas 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	3.510,76 €	2.027,97€	57,76%	31/12/2018
SV 40/18	EL VISO	3. Adquisición vestuario y mat. Menor	1.663,15 €	1.663,15 €	100%	31/12/2018
SV 01/18	AGUILAR DE LA FRONTERA	3. Adquisición vestuario y mat. Menor	2.247,77 €	1.802,64€	80,20%	31/12/2018

Código:	43Cve854NXXLZF90KnS+cSaPymxAkC	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	ESTHER RUIZ CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/7



SV 06/18	CABRA	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor 4.- Adecuación a la imagen corporativa de vehiculos, equipamiento e instalación	2,952,54 €	1.802,64€	61,05%	31/12/2018
SV 26/18	PEÑARROYA PUEBLONUEVO	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	2,212,36 €	1.802,64€	81,48%	31/12/2018
SV 20/18	LUQUE	1. Suscripción Póliza Seguro 2.- Costes directos actividades formativas 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	2.327,00 €	1.802,64€	77,47%	31/12/2018
SV 43/18	BELMEZ	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Vestuario y material menor	2.763,03	1.802,64€	65,24%	31/12/2018
SV 17/18	HORNACHUELOS	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Vestuario y material menor	2.887,22 €	1.802,64€	62,44%	31/12/2018
SV 32/18	RUTE	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	1.802,64€	1.802,64€	100%	31/12/2018
SV 02/18	ALMODÓVAR DEL RÍO	3. Adquisición vestuario y mat. Menor	2.742,30 €	1.802,64€	65,73%	31/12/2018
SV 24/18	PALENCIANA	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor 4.- Adecuación a la imagen corporativa de vehiculos, equipamiento e instalación	1,832,91 €	1.802,64€	98,35%	31/12/2018
SV 44/18	PEDRO ABAD		433,33€	433,33€	100%	31/12/2018
SV 37/18	VILLAHARTA	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	1,900,00€	1.802,64€	94,88%	31/12/2018
SV 27/18	POSADAS	3. Adquisición vestuario y mat. Menor	1.955,24€	1.802,64€	92,20%	31/12/2018
SV42/18	ADAMUZ		1,925,68€	1.802,64€	93,61%	31/12/2018
SV 09/18	EL CARPIO	3. Adquisición vestuario y mat. Menor	300,00€	300,00€	100%	31/12/2018
SV 30/18	PUENTE GENIL	2.- Costes directos actividades formativas 3.- Adquisición vestuario y mat. Menor	1.802,64€	1.802,64€	100%	31/12/2018
SV 31/18	LA RAMBLA	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor 4.- Adecuación a la imagen corporativa de vehiculos, equipamiento e instalación	2.600,00€	1.802,64€	69,33%	31/12/2018
SV 23/18	MONTURQUE	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	1.860,80€	1.802,64€	96,87%	31/12/2018

Código:	43Cve854NXXLZF90KnS+cSaPymxAkC	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	ESTHER RUIZ CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/7



SV 10/18	CASTRO DEL RÍO	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor 4.- Adecuación a la imagen corporativa de vehículos, equipamiento e instalación	2.248,00€	1.802,64€	80,19%	31/12/2018
SV 07/18	CAÑETE DE LAS TORRES	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	2.212,96€	1.802,64€	81,46%	31/12/2018
SV 08/18	LA CARLOTA	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	1.577,31€	1.577,31€	100%	31/12/2018
SV 18/18	IZNÁJAR	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	1,582,15€	1.577,31€	99,69%	31/12/2018
SV 38/18	VILLANUEVA DEL REY	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	1.301,26€	1.301,26€	100%	31/12/2018

Código:	43Cve854NXXLZF90KnS+cSaPymxAkC	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	ESTHER RUIZ CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/7



ANEXO II. RELACIÓN DE AGRUPACIONES LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL NO BENEFICIARIAS				
Nº Expte.	Agrupación Local del Municipio	Objeto	Puntuación	Presupuesto aceptado
SV 35/18	VILLA DEL RÍO	1. Suscr. póliza Seguro. 4.- Adecuación a la imagen corporativa de vehículos, equipamiento e instalación	7	1.196,24€
SV 04/18	BENAMEJÍ	1. Suscripción Póliza Seguro 2.- Costes directos actividades formativas 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	6	6.466,81 €
SV 19/18	LUCENA	1. Suscr. póliza Seguro. 4.- Adecuación a la imagen corporativa de vehículos, equipamiento e instalación	6	1.254,56 €
SV 13/18	FERNÁN NÚÑEZ	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor 4.- Adecuación a la imagen corporativa de vehículos, equipamiento e instalación	6	3.011,79 €
SV 12/18	ENCINAS REALES	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	6	5.309,10 €
SV 03/18	BAENA	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	6	4.249,83 €
SV 36/18	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	6	879,05 €
SV 05/18	BUJALANCE	1. Suscripción Póliza Seguro	6	2.485,99 €
SV 39/18	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	2.- Costes directos actividades formativas 3.- Adquisición vestuario y mat. Menor	6	5.875,51 €
SV 41/18	ZUHEROS	1. Suscripción Póliza Seguro 3. Adquisición vestuario y mat. Menor	6	1.518,34 €
SV 16/18	GUADALCÁZAR	1. Suscr. póliza Seguro. 4.- Adecuación a la imagen corporativa de vehículos, equipamiento e instalación	6	2.197,97 €

Código:	43Cve854NXXLZF90KnS+cSaPymxAkC	Fecha	02/07/2018
Firmado Por	ESTHER RUIZ CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/7

